



Resolución Ministerial

N° 108 - 2017 - MINEDU

Lima, 07 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 018-2008-SA se creó la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, de carácter permanente, en adelante la Comisión, adscrita al Ministerio de Salud, encargada de coadyuvar con el cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna, siendo ésta una de las prácticas claves para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2 del referido Decreto Supremo y en el artículo 5 del Reglamento Interno de la Comisión, aprobado por Resolución Ministerial N° 722-2015/MINSA, la Comisión está conformada, entre otros, por el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación o quien lo represente;

Que, el artículo 6 del citado Reglamento Interno prescribe que la designación de representantes de las entidades del Estado involucradas, deben ser mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2016-MINEDU se designó a las señoras SANDRA NORMA CARDENAS RODRIGUEZ y GIANA CELESTE ROSAS MUÑOZ como representantes, titular y alterna, del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión;

Que, mediante Oficio N° 702-2016-DVMSP/MINSA, la Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud, solicitó la designación y/o ratificación de los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, mediante el Oficio N° 164-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR, propone a las señoras PATRICIA ELENA GONZALEZ SIMON, Directora de la Dirección de Educación Inicial de la referida Dirección General y MARITZA MARUJA OCHOA VILLAR, Especialista de la referida Dirección, como representantes titular y alterna del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a las representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 018-2008-SA; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 722-2015/MINSA;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las señoras PATRICIA ELENA GONZALEZ SIMON, Directora de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, y MARITZA MARUJA OCHOA VILLAR, Especialista de la referida Dirección, como representantes titular y alterna del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.



Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 143-2016-MINEDU.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud, quien preside la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese.




MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación